

Orecla

Fundación para las Relaciones
Laborales de Cantabria



CUENTAS ANUALES

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA (Nº REG. LI 1)

ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA MEMORIA

1.	Actividad de la entidad.....	5
2.	Bases de presentacion de las cuentas anuales	9
3.	Excedente del ejercicio.....	13
4.	Normas de registro y valoración	15
5.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	30
6.	Bienes del patrimonio historico.....	34
7.	Usuarios y otros deudores de actividad propia.....	35
8.	Beneficiarios - acreedores.....	36
9.	Activos financieros.....	37
10.	Pasivos financieros	38
11.	Existencias.....	39
12.	Fondos propios	40
13.	Situación fiscal	41
14.	Ingresos y gastos.....	49
15.	Subvenciones, donaciones y legados.....	52
16.	Actividad de la entidad.....	56
17.	Operaciones con partes vinculadas.....	73
18.	Otra información.....	75
19.	Inventario.....	79
20.	Informacion sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	82
21.	Informacion sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposicion adicional tercera. Deber de informacion de la ley 15/2010, de 5 de julio.....	83

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La **FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA**, en adelante la Fundación, es una **fundación privada** perteneciente al **sector público institucional**, tal y como define la [Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria](#), y su ámbito de actuación geográfico es la Comunidad Autónoma de Cantabria

La Fundación se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de agosto de 1996, siendo su forma jurídica de fundación. Está regulada por sus [Estatutos](#), por la [Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones](#) y por la reciente [Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria](#).

Se halla inscrita como Fundación, con la clasificación de **laboral**, con fecha 16 de julio de 1997, en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Es asimismo considerada **medio propio** de la Administración autonómica en virtud de lo dispuesto en el [artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#).

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la Fundación tiene como domicilio Pasaje de Peña número 4, planta 3ª, 39008 Santander (Cantabria), siendo su NIF G-39402029.

1.1. OBJETO SOCIAL

De acuerdo con el artículo 6 de sus Estatutos, la Fundación tiene por objeto:

- ▶ el ejercicio de las funciones de **conciliación, mediación y arbitraje** en beneficio de las empresas y los trabajadores de Cantabria, derivadas del Acuerdo Interprofesional de Cantabria suscrito, o que se suscriba, en base a lo dispuesto en los artículos 63 y 154 Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral y los artículos 83 y 91 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- ▶ la gestión del **Acuerdo Interprofesional de Cantabria** firmado para la solución extrajudicial de conflictos laborales por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- ▶ contribuir al **estudio, prevención y resolución de los conflictos laborales**;
- ▶ la potenciación de las **relaciones laborales** y la **negociación colectiva**;
- ▶ prestar **apoyo técnico y material a órganos de participación institucional** con competencias en materia de relaciones laborales; y
- ▶ contribuir a la **cohesión social**, el aumento de la **calidad del empleo** y la **competitividad** de las empresas.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

1.2. DESARROLLO DE LOS FINES

Según el artículo 7 de sus Estatutos, el desarrollo de los fines de la Fundación se efectuará, entre otros modos posibles, a través de alguna de las formas siguientes de actuación:

- ▶ Gestión de **centros propios**
- ▶ **Concesión de ayudas** económicas
- ▶ **Participación en el desarrollo de las actividades de otras entidades** que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación
- ▶ La participación en **proyectos, programas y actividades, de carácter sociolaboral**
- ▶ El **estudio, prevención y resolución de los conflictos laborales.**

1.3. ACTIVIDAD

El **Patronato** tiene plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

Las organizaciones fundacionales suscribieron el **primer Acuerdo Interprofesional de Cantabria** el 6 de mayo de 1996 y fue publicado en el BOC el 10 de junio de 1997, junto con el Reglamento de Funcionamiento de la Fundación.

El segundo Acuerdo Interprofesional de Cantabria fue suscrito el 9 de diciembre de 1997 y publicado en el BOC el 12 de enero de 1998, junto con un nuevo Reglamento de Funcionamiento.

Con fecha 12 de abril de 2000 se suscribió el tercer Acuerdo Interprofesional de Cantabria, publicado en el BOC el 13 de mayo de 2000, junto con el nuevo Reglamento de Funcionamiento.

El cuarto Acuerdo Interprofesional de Cantabria fue suscrito el 20 de diciembre de 2000 y publicado en el BOC el 24 de enero de 2001, derogando los anteriores acuerdos, así como el Reglamento de Funcionamiento.

Las organizaciones fundacionales suscribieron el 2 de octubre de 2007 el quinto Acuerdo Interprofesional de Cantabria y fue publicado en el BOC el 13 de noviembre de 2007.

El 22 de junio de 2010 las organizaciones CEOE-CEPYME Cantabria, UGT y CCOO de Cantabria firmaron el **VI Acuerdo Interprofesional de Cantabria** sobre resolución extrajudicial de conflictos siendo publicado en el BOC el 14 de julio de 2010. Este acuerdo es el que permanece vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Las **actividades desarrolladas** en el presente ejercicio han consistido en:

- ▶ Conciliación, mediación y arbitraje en beneficio de empresas y trabajadores de Cantabria.
- ▶ La mejora de las relaciones laborales, la potenciación de la negociación colectiva, mediante acciones como elaboración de estadísticas, divulgación, acciones formativas, estudios...
- ▶ Apoyo y soporte técnico al Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los **Estados Financieros** adjuntos, han sido preparados sobre la base de los registros contables de la Fundación y su presentación sigue el formato establecido por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el [Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos](#).

En todo lo no previsto específicamente en dicha norma se aplica el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y lo determinado en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, su reglamento de desarrollo y en la Ley 6/2020 de 15 de Julio de Fundaciones de Cantabria.

También se rige por lo establecido en las disposiciones que le son aplicables de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

Las **Cuentas Anuales** correspondientes al ejercicio 2020, han sido confeccionadas de acuerdo con los modelos del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, dado que la Fundación cumple los requisitos que contempla dicha norma para ser de aplicación

Podrán aplicar este Plan General de Contabilidad de Pymes todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- ▶ Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones de euros.
- ▶ Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los ocho millones de euros.
- ▶ Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Las empresas perderán la facultad de aplicar el Plan General de Contabilidad de Pymes si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

En materia de **BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES** en la Fundación deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

2.1. IMAGEN FIEL

DISPOSICIONES LEGALES

Las presentes Cuentas Anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Las Cuentas Anuales serán formuladas por la persona que ocupe la Gerencia, según lo establecido en los Estatutos de la Fundación, y posteriormente se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. En reunión de Patronato de fecha 14 de febrero de 2020, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, el nombramiento de la Gerente Ana María Sanz Espinar.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas Cuentas Anuales.

Se señala que en reunión de Patronato nº94 de 17 de julio de 2020, se aprueba el paso parcial de reservas a capital para abordar proyectos de corte tecnológico necesarios para hacer frente al contexto sanitario vinculado a la COVID-19 y que, ante lo sobrevenido de la situación, no estaban tenidos en cuenta en el plan de actuación para el ejercicio.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del Patronato de la Fundación, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el [artículo 38 del Código de Comercio](#).

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

Para el Patronato, a cierre del ejercicio no existe incertidumbre sobre el futuro de la Fundación, ni visibilidad de cambios significativos en el valor de activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

El Patronato no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que aporten dudas significativas sobre el funcionamiento normal de la Fundación.

Con todo, y si bien es cierto que el contexto sanitario actual ha sido una **palanca de cambio**, se hace necesario abordar y mantener una **hoja de ruta de transformación** en materia de procedimientos internos, medios materiales y desarrollo de competencias humanas que sitúen a la Fundación en la **posición de referencia** que se decida.

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance ni de la cuenta de resultados del ejercicio anterior, según lo previsto en el artículo 35 del Código de Comercio.

No ha sido necesario realizar durante el ejercicio 2020 ningún tipo de adaptación en materia de presentación de los estados contables, en relación con el ejercicio anterior.

2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

En el presente ejercicio no se ha realizado ningún ajuste derivado de cambios en criterios contables en relación con el ejercicio anterior.

2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES

En este ejercicio no procede ajuste alguno por corrección de errores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El siguiente cuadro refleja el resultado del ejercicio por partidas:

CONCEPTO	Importe (Euros) 2020	Importe (Euros) 2019
Ingresos:		
Subvenciones y transferencias	1.006.002,61	1.043.891,09
Imputación subvenc. inmov. no financiero y otras	4.188,15	3.514,89
Ingresos financieros	5,90	13,61
Ingresos excepcionales	1,20	
Total Ingresos	1.010.197,86	1.047.419,59
Gastos incurridos para su obtención:		
Gastos de personal	407.860,52	420.262,06
Otros gastos de la actividad	598.086,40	620.073,04
Amortización del inmovilizado	12.280,51	3.514,89
Gastos excepcionales	55,69	3.556,29
Total Gastos incurridos	1.018.283,12	1.047.406,28
Excedente del ejercicio	(8.085,26)	13,31
% Excedente sobre Ingresos	-0,80%	0,00%

Si bien los gastos de explotación totales no han agotado la asignación presupuestaria recogida en la [Ley 4/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020¹](#), el resultado del ejercicio ha sido negativo por importe de ocho mil ochenta y cinco euros con veintiséis céntimos de euro (8.085,26€), por lo que no procede propuesta de distribución de resultados alguna. Dicho resultado será traspasado a las reservas reflejadas en los resultados de ejercicios anteriores al cierre de los próximos ejercicios.

La Fundación, para dar respuesta a la situación sanitaria derivada de la COVID-19, ha realizado inversiones de corte tecnológico y preventivo principalmente, y por encima de las inicialmente presupuestadas. Dado el carácter amortizable de dichas inversiones, el resultado negativo del ejercicio viene derivado por la depreciación de los elementos de inmovilizado que no han sido financiados con aportaciones de capital presupuestadas en 2020, sino que serán detraídas de las reservas de la Fundación a medida que su valor se vaya depreciando.

¹ En la Memoria de la Cuenta Justificativa del Ejercicio 2020, presentada por la Fundación a la Dirección General de Trabajo en fecha 25.02.2021, se reporta un gasto de explotación inferior a la dotación por valorar de 80.863,42 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27, punto 1 de la Ley 50/2002, la Fundación deberá destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de la constitución o en un momento posterior, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

En cumplimiento de las normas de registro y valoración previstas en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos pasamos a describir todas las normas de Registro y Valoración aplicadas a las presentes cuentas anuales.

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se clasifica en tres tipos de bienes:

- ▶ **Bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo:** son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.
- ▶ **Bienes de inmovilizado no generadores de flujo de efectivo:** son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicios.
- ▶ **Unidad de explotación o servicio:** es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, más los impuestos indirectos cuando no sean recuperables y los gastos financieros que se hayan devengado antes de la entrada en funcionamiento y que sean directamente atribuibles a su adquisición. La valoración posterior del inmovilizado intangible será su precio de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y menos el deterioro de valor registrado, excepto en los activos con vida útil indefinida que no se amortizan.

AMORTIZACIÓN

Las amortizaciones practicadas en el ejercicio sobre elementos patrimoniales del inmovilizado intangible se han llevado a cabo siguiendo los mismos criterios que en el ejercicio anterior, en función de la vida útil de los bienes que lo componen y de su posible valor residual.

CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO

A la fecha de cierre del ejercicio no se ha producido ninguna corrección valorativa por deterioro sobre el inmovilizado intangible.

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se clasifica en tres **tipos de bienes**:

- ▶ **Bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo:** son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.
- ▶ **Bienes de inmovilizado no generadores de flujo de efectivo:** son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicios.
- ▶ **Unidad de explotación o servicio:** es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

El inmovilizado material se valora por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

El precio de adquisición incluye todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añade la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción salvo que sean recuperables.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valora por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

AMORTIZACIÓN

Las amortizaciones practicadas en el ejercicio sobre elementos patrimoniales del inmovilizado material se han llevado a cabo atendiendo a la vida útil de los distintos bienes, a la depreciación que han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, habiendo considerado, en aquellos casos en que era aplicable, la posible obsolescencia que pudiera afectarles.

Se ha tenido en cuenta, además, que son libremente amortizables los elementos del inmovilizado material nuevos, siempre que no se superen dos límites:

1. Su valor unitario no exceda de 300 euros.
2. El conjunto de todas las adquisiciones de este tipo, efectuadas en el período impositivo, no puede superar 25 000 euros, rigiendo la regla preventiva que exige prorratear proporcionalmente este importe si el período fuera inferior al año natural.

Los elementos de inmovilizado material nuevos cuyo valor unitario no excede 300 euros y que se han amortizado en su totalidad en el ejercicio 2020 ascienden a 7 445,40 euros.

CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO Y REVERSIÓN DE LAS MISMAS

A la fecha de cierre del ejercicio no se ha producido ninguna corrección valorativa por deterioro sobre el inmovilizado material.

CAPITALIZACION DE GASTOS FINANCIEROS

En el presente ejercicio no se ha producido ninguna capitalización de gastos financieros sobre el inmovilizado material.

COSTES DE AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAS

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes, en la medida en que supongan aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, se activan dando de baja el valor contable de los elementos que sustituyen

COSTES DE DESMANTELAMIENTO O RETIRO Y COSTES DE REHABILITACIÓN DEL LUGAR

La Fundación no ha incurrido en costes de desmantelamiento, retiro o costes de rehabilitación en su inmovilizado material.

TRABAJOS EFECTUADOS POR LA FUNDACIÓN PARA SU INMOVILIZADO

La Fundación no ha llevado a cabo trabajos efectuados para su propio inmovilizado.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y OPERACIONES SIMILARES

La Fundación no posee contratos de arrendamiento financiero u operaciones similares.

APORTACION DE INMOVILIZADO A LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL

A la dotación fundacional no se han aportado bienes del inmovilizado material.

INMOVILIZADO CEDIDO POR LA FUNDACIÓN SIN CONTRAPRESTACIÓN

La Fundación no ha llevado a cabo ninguna entrega o cesión de inmovilizado sin contraprestación.

4.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Fundación no posee Inversiones Inmobiliarias

4.4. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no posee bienes integrantes del patrimonio histórico

4.5. PERMUTAS

La Fundación no ha realizado ninguna permuta de bienes del inmovilizado material en el presente ejercicio.

4.6. CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

CRÉDITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

VALORACIÓN INICIAL Y POSTERIOR DE LOS CRÉDITOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los que tienen vencimiento a corto plazo originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal se registra como un ingreso financiero con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia se reconocen por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero.

Al menos al cierre del ejercicio, deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, son de aplicación los criterios recogidos en el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Fundación en cumplimiento de los fines propios.

VALORACIÓN INICIAL Y POSTERIOR DE LOS DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Los que tienen vencimiento a corto plazo originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal se registra como un gasto financiero con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

En esta categoría se clasifican:

- ▶ **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad.
- ▶ **Otros activos financieros a coste amortizado:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su coste amortizado.

A cierre del ejercicio, se hacen las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

En esta categoría se clasificarán los:

- ▶ **Débitos por operaciones comerciales:** son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad
- ▶ **Débitos por operaciones no comerciales:** son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial

Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles

Posteriormente se valoran por su coste amortizado.

RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

La Fundación no posee activos o pasivos financieros mantenidos para negociar ni activos financieros a coste.

Los criterios empleados por la Fundación para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros han sido los siguientes:

- ▶ La entidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.
- ▶ La diferencia entre la contraprestación neta recibida y el valor en libros del activo financiero más los importes que se hayan acumulado en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida y forma parte del resultado del ejercicio.

- ▶ La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se extingue. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada más los costes atribuibles se reconoce en la cuenta de resultados.

Los criterios empleados por la entidad en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros han sido:

- ▶ Los intereses y dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.
- ▶ Para el reconocimiento de los intereses se utiliza el método del tipo de interés efectivo, reconociéndose los dividendos cuando nace el derecho del socio a percibirlos.
- ▶ Los gastos por intereses devengados por los pasivos financieros se contabilizan en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

4.8. EXISTENCIAS

La Fundación carece de existencias.

4.9. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No se ha realizado ninguna transacción en moneda extranjera en el presente ejercicio.

4.10. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

A la Fundación le es de aplicación la [Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo](#), publicado en el BOE de 24 de diciembre, así como por el reglamento que lo desarrolla.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la citada Ley, están exentas del Impuesto sobre Sociedades, las rentas derivadas de los ingresos de subvenciones, así como los procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Fundación, como son los intereses, participaciones en beneficios y las derivadas de adquisiciones o transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos.

La Fundación, en aplicación de dichos preceptos legales, y en atención a las circunstancias descritas, no ha obtenido base imponible positiva, por lo que no ha devengado importe alguno en concepto de impuesto sobre sociedades.

4.11. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera que se deriva de ellos.

INGRESOS POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Fundación no ha tenido en el presente ejercicio ningún ingreso por ventas o prestación de servicios.

COMPRAS

En las cuentas de compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costes y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la Fundación.

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal que figuran en la Cuenta de Resultados de la Fundación, se corresponden con el importe bruto anual devengado del total de las retribuciones, incluyéndose también en dicha partidas los gastos de seguridad social y otras cargas sociales soportadas por la Fundación.

GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

La Fundación carece de gastos de carácter plurianual.

CRITERIOS PARTICULARES APLICABLES A LOS DESEMBOLSOS INCURRIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS FUTUROS

La Fundación no ha incurrido en desembolsos para la organización de eventos futuros.

INGRESOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES

Los ingresos que percibe la Fundación en el cumplimiento de sus fines se corresponden con las subvenciones recibidas del Gobierno de Cantabria (apartado m).

4.12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las presentes Cuentas Anuales no reflejan ningún tipo de provisión o contingencias.

En todo caso, se significa que la Fundación sí cuenta con una provisión, incluida en el presupuesto aprobado por el Gobierno de Cantabria en el apartado de gastos de personal, por importe de 10 000 euros por los posibles efectos derivados de la reclamación laboral planteada por una persona miembro de la plantilla. Esta provisión presupuestaria no se ha materializado contablemente, de ahí que no haya reflejo de la misma en las Cuentas Anuales.

4.13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Si las subvenciones, donaciones o legados son concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Fundación.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad. Habrá que distinguir:

- a) **Cuando se obtengan para financiar gastos específicos:** se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.
- b) **Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos,** se pueden distinguir los siguientes casos:
 - b.1) Activos del inmovilizado intangible y material: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación efectuada o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b.2) Bienes del patrimonio histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.

CESIONES RECIBIDAS DE ACTIVOS NO MONETARIOS Y DE SERVICIOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

La Fundación no ha recibido ninguna cesión de activos no monetarios o de servicios sin contraprestación.

4.14. NEGOCIOS CONJUNTOS

No se han producido operaciones de dicha naturaleza

4.15. CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1. INMOVILIZADO MATERIAL

EJERCICIO 2020

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión correcc valor por deterioro	(+) Transf. o trasposos de otras ctas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210 Terrenos y bienes naturales							
211 Construcciones							
212 Instalaciones técnicas							
213 Maquinaria							
214 Utillaje							
215 Otras instalaciones	122.251,48						122.251,48
216 Mobiliario	56.424,63	5.451,81			18.684,35		43.192,09
217 Equipos procesos información	20.747,27	6.424,07			10.080,73		17.090,61
218 Elementos de transporte							
219 Otro inmovilizado material	5.889,07	3.800,42			1.551,20		8.138,29
TOTAL							190.672,47
AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones		(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	
210 Terrenos y bienes naturales							
211 Construcciones							
212 Instalaciones técnicas							
213 Maquinaria							
214 Utillaje							
215 Otras instalaciones	122.251,48					122.251,48	
216 Mobiliario	56.424,62		4.178,08		18.684,35	41.918,35	
217 Equipos procesos información	13.262,19		4.828,50		10.080,73	8.009,96	
218 Elementos de transporte							
219 Otro inmovilizado material	2.330,08		2.419,13		1.551,20	3.198,01	
TOTAL							175.377,80

Cabe reseñar que el esfuerzo en materia de **Entradas** se ha focalizado en (% sobre el total)

- 32% en **condiciones generales de trabajo** (32%)
- 11% en **prevención contra la COVID-19**
- 57% en **implementación de tecnología** enfocada a la flexibilización del tiempo y lugar en que se desempeñan los puestos de trabajo, como medida organizativa para la prevención de la COVID-19

Los **coeficientes de amortización** utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material, para elementos nuevos, son los siguientes:

Elementos	Coefficiente
Mobiliario	10%
Equipos proceso información	25%
Otro inmovilizado	10%

Complementariamente, ha de tenerse en cuenta que, en el caso de adquisición de elementos de inmovilizado material usados, los coeficientes de amortización deben multiplicarse x2 según tablas fiscales de referencia; y que los elementos de inmovilizado material adquiridos en 2020 cuyo valor unitario no excede 300 euros y que se han amortizado en su totalidad en el ejercicio 2020.

En el presente ejercicio no se ha producido ninguna corrección valorativa por deterioro en el inmovilizado material de la Fundación, ni se dispone de ningún inmueble cedido a la entidad o cedido por ésta, ni existe ninguna restricción sobre los bienes del inmovilizado material.

EJERCICIO 2019

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión correcc valor por deterioro	(+) Transf. o traspasos de otras ctas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	
210 Terrenos y bienes naturales								
211 Construcciones								
212 Instalaciones técnicas								
213 Maquinaria								
214 Utillaje								
215 Otras instalaciones	122.251,48						122.251,48	
216 Mobiliario	56.424,63						56.424,63	
217 Equipos procesos información	15.147,09	5.600,18					20.747,27	
218 Elementos de transporte								
219 Otro inmovilizado material	2.525,27	3.363,80					5.889,07	
		TOTAL						205.312,45
AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones		(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		
210 Terrenos y bienes naturales								
211 Construcciones								
212 Instalaciones técnicas								
213 Maquinaria								
214 Utillaje								
215 Otras instalaciones	122.251,48					122.251,48		
216 Mobiliario	55.710,20		714,42			56.424,62		
217 Equipos procesos información	11.195,78		2.066,41			13.262,19		
218 Elementos de transporte								
219 Otro inmovilizado material	2.165,57		164,51			2.330,08		
		TOTAL				194.268,37		

5.2. INMOVILIZADO INTANGIBLE

EJERCICIO 2020

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS		A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión correcc valor por deterioro	(+) Transf. o traspasos de otras ctas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones administrativas							
203	Propiedad industrial	980,92						980,92
205	Derechos de traspaso							
206	Aplicaciones informáticas	39.977,33	2.178,00			2.360,00		39.795,33
207	Derechos s/activos cedidos en uso							
209	Anticipos para inmov. Intangibles							
TOTAL								40.776,25
AMORTIZACIONES		A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones		(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones administrativas							
203	Propiedad industrial	980,92					980,92	
205	Derechos de traspaso							
206	Aplicaciones informáticas	38.668,04		854,80		2.360,00	37.162,84	
207	Derechos s/activos cedidos en uso							
209	Anticipos para inmov. Intangibles							
TOTAL								38.143,76

Las **Entradas** del ejercicio 2020, se han centrado en dotar de herramientas que agilicen el tratamiento y la finalización de expedientes de mediación.

Los **coeficientes de amortización** utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

Elementos	Coficiente
Aplicaciones Informáticas	33%

No existen al cierre del ejercicio inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

EJERCICIO 2019

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión correcc valor por deterioro	(+) Transf. o traspasos de otras ctas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
200 Investigación							
201 Desarrollo							
202 Concesiones administrativas							
203 Propiedad industrial	980,92						980,92
205 Derechos de traspaso							
206 Aplicaciones informáticas	38.646,33	1.331,00					39.977,33
207 Drchos s/activos cedidos en uso							
209 Anticipos para inmov. Intangibles							
TOTAL							40.958,25
AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones		(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	
200 Investigación							
201 Desarrollo							
202 Concesiones administrativas							
203 Propiedad industrial	980,92					980,92	
205 Derechos de traspaso							
206 Aplicaciones informáticas	38.098,49	569,55				38.668,04	
207 Drchos s/activos cedidos en uso							
209 Anticipos para inmov. Intangibles							
TOTAL							39.648,96

5.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Fundación carece de inversiones inmobiliarias.

5.4. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES

La Fundación no posee arrendamientos financieros u otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación carece de bienes del patrimonio histórico.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento del epígrafe B.II. del activo del balance **Usuarios y otros deudores de la actividad** durante el ejercicio es el siguiente:

EJERCICIO 2020

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros acreedores de la actividad propia	517.851,71	1.098.627,61	1.055.969,39	560.509,93

Ninguno de los movimientos del epígrafe de “usuarios y otros deudores de la actividad” procede de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

EJERCICIO 2019

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros acreedores de la actividad propia	468.296,50	1.059.584,53	1.010.029,32	517.851,71

8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

A la fecha de cierre del ejercicio, la partida de “Beneficiarios - Acreedores” del balance de situación, no presentaba saldo alguno, no habiéndose producido ningún movimiento a lo largo del ejercicio.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

El **movimiento de los activos financieros** durante el ejercicio es el siguiente:

Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de la deuda		Créditos Derivados Otros			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos financieros a coste amortizado					1.803	1.803	1.803	1.803
Total	0	0	0	0	1.803	1.803	1.803	1.803

Categoría	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de la deuda		Créditos Derivados Otros			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos financieros a coste amortizado					853.388	797.096	853.388	797.096
Total	0	0	0	0	853.388	797.096	853.388	797.096

Se excluyen, en su caso, partidas a cobrar a Administraciones Públicas por impuestos y cotizaciones a la seguridad social de acuerdo con la norma de registro y valoración nº9

No se han producido traspasos o reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros en el presente ejercicio; ni ha habido ningún movimiento en las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero.

Respecto a **entidades del grupo, multigrupo y asociadas**, la Fundación no posee inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

10. PASIVOS FINANCIEROS

El **movimiento de los pasivos financieros** durante el ejercicio es el siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		2020	2019
	2020	2019	2020	2019	2020	2019		
Pasivos financieros a coste amortizado					383.875	383.875	383.875	383.875
Total	0	0	0	0	383.875	383.875	383.875	383.875

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		2020	2019
	2020	2019	2020	2019	2020	2019		
Pasivos financieros a coste amortizado					178.501	108.744	178.501	108.744
Total	0	0	0	0	178.501	108.744	178.501	108.744

Se excluyen, en su caso, las partidas a pagar a Administraciones Públicas por impuestos y cotizaciones a la seguridad social de acuerdo con la norma de registro y valoración nº10.

La Fundación no presenta en el Pasivo de su Balance deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, no manteniendo tampoco deudas con garantía de carácter real.

La Fundación no posee ninguna línea de descuento ni póliza de crédito.

11. EXISTENCIAS

La Fundación no presenta en el balance que integra las presentes Cuentas Anuales importe alguno en concepto de existencias.

12. FONDOS PROPIOS

El importe y los movimientos en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio han sido las siguientes:

Partida	Saldo inicial	Aumentos		Disminuciones		Saldo final
		Origen	Importe	Causa	Importe	
Dotación Fundacional	120.202,42					120.202,42
Reservas	91.611,93	Aportación no ejecutada del ejercicio anterior	9.690,62			101.302,55
Remanente	49.266,12	Dist. rtdos 2019	13,31			49.279,43
Excedente del ejercicio 2019	13,31			Dist. rtdos 2019	13,31	0,00
Excedente del ejercicio 2020				Excedente del ejercicio	8.085,26	(8.085,26)
Suma	261.093,78		9.703,93		8.098,57	262.699,14

DOTACIÓN FUNDACIONAL

La dotación fundacional inicial, adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, está integrada por la cantidad de 120 202,42 euros. Dicha aportación ha sido hecha en pleno dominio, a título gratuito y en concepto de dotación a la Fundación.

13. SITUACIÓN FISCAL

13.1. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LA ENTIDAD

Como ya se ha indicado anteriormente, a la Fundación le es de aplicación la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, publicado en el BOE de 24 de diciembre y el Reglamento que lo desarrolla.

Según lo previsto en el artículo 6 de la citada Ley, están exentas del Impuesto sobre Sociedades, las rentas derivadas de los ingresos de subvenciones, así como los procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Fundación, como son los intereses, participaciones en beneficios y las derivadas de adquisiciones o transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos.

13.2. CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL RESULTADO

EJERCICIO 2020

	Cuenta de Resultados		Ingresos y Gastos directamente imputados al patrimonio Neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo Ingresos y Gastos ejercicio		-8.085,26		
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias permanentes	1.018.283,12 (2)	1.010.197,86 (1)		
Diferencias temporarias:			0,00	0,00
con origen en el ejercicio				
con origen en ejercicio anterior				
Comp. B. I. neg ejercicio anterior				
Base imponible (rdo. fiscal)				0,00

(1) Ingresos por subvenciones: 1 010 190,76€ Ingresos del patrimonio mobiliario: 7,10€ (2) Gastos relacionados con ingresos exentos 1 018 283,12€

EJERCICIO 2019

Saldo Ingresos y Gastos ejercicio	Cuenta de Resultados		Ingresos y Gastos directamente imputados al patrimonio Neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
		13,31		
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias permanentes	1.047.406,28 (2)	1.047.419,59 (1)		
Diferencias temporarias:			0,00	0,00
con origen en el ejercicio				
con origen en ej. Anterior.				
Comp.B.I. neg ejerc. Anter.				
Base imponible (rdo. fiscal)				0,00

(1) Ingresos por subvenciones: 1.047.405,98€ Ingresos del patrimonio mobiliario: 13,61€ (2) Gastos relacionados con ingresos exentos: 1.047.406,28€

13.3. MEMORIA ECONÓMICA (LEY 49/2002)

IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El detalle de las rentas exentas y no exentas del impuesto sobre sociedades, así como la asignación de gastos de cada una de ellas, es el siguiente:

CONCEPTO	RENDA EXENTA	RENDA NO EXENTA	GASTOS
Ingresos por transferencias y subvenc. (1)	1.010.190,76		1.018.283,12
Ingresos financieros y extraordinarios (2)	7,10		
TOTAL	1.010.197,86	0,00	1.018.283,12

(1) Renta exenta en virtud del artículo 6 punto 1C de la Ley 49/2002, las rentas derivadas de los ingresos de subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas. (2) Renta exenta en virtud del artículo 6 punto 2 de la Ley 49/2002, los ingresos procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los intereses, participaciones en beneficios y las derivadas de adquisiciones o transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos.

Los criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la Fundación es el que a continuación se indica:

- ▶ Los gastos, con independencia de su naturaleza, que puedan identificarse con un determinado proyecto o actividad de los que realiza la Fundación, se imputan internamente de manera directa a dicho origen de renta.
- ▶ Aquellos gastos que no se pueden imputar directamente, pero que guardan estrecha relación con el origen de las rentas, se imputa a cada tipo de renta de manera proporcional a las mismas.

IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES A CADA PROYECTO O ACTIVIDAD REALIZADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

La identificación de los ingresos y gastos correspondientes a cada proyecto es la siguiente:

ACTIVIDAD: MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

INGRESOS	IMPORTE
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	930.712,99
INGRESOS FINANCIEROS	7,10
TOTAL INGRESOS	930.720,09

GASTOS	IMPORTE
GASTOS DE PERSONAL	338.071,14
a) Sueldos y salarios	255.147,56
b) Cargas sociales	82.923,58
OTROS GASTOS	588.398,01
a) Servicios exteriores	588.169,04
b) Tributos	228,97
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	12.280,51
GASTOS EXCEPCIONALES	55,69
TOTAL GASTOS	938.805,35

ACTIVIDAD: RELACIONES LABORALES

INGRESOS	IMPORTE
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	58.847,09
TOTAL INGRESOS	58.847,09

GASTOS	IMPORTE
GASTOS DE PERSONAL	49.158,70
a) Sueldos y salarios	37.304,59
b) Cargas sociales	11.854,11
OTROS GASTOS	9.688,39
a) Servicios exteriores	9.672,63
b) Tributos	15,76
TOTAL GASTOS	58.847,09

SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN – GARANTÍA JUVENIL

INGRESOS	IMPORTE
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20.630,68
TOTAL INGRESOS	20.630,68

GASTOS	IMPORTE
GASTOS DE PERSONAL	20.630,68
a) Sueldos y salarios	15.786,58
b) Cargas sociales	4.844,10
TOTAL GASTOS	20.630,68

ESPECIFICACIÓN Y FORMA DE CÁLCULO DE LAS RENTAS A QUE SE REFIERE EL ART. 3-2º DE LA LEY 49/2002 Y DESCRIPCIÓN DEL DESTINO DE LAS MISMAS

La Fundación ha destinado en el presente ejercicio, del total de rentas e ingresos obtenidos, que ascienden 1 010 197,86 euros, el 100% a sufragar los gastos realizados para el cumplimiento de sus fines estatutarios, cumpliendo de esta manera el mínimo del 70% establecido por el artículo 3. 2º de la Ley 49/2002.

El cálculo del porcentaje expresado es el que se detalla a continuación:

I. Rentas e Ingresos	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por transferencias y subvenciones	1.010.190,76
Ingresos financieros	7,10
SUMAS	1.010.197,86

2. Aplicación		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos realización fines estatutarios	1.018.283,12	100,80%
Remanente	(8.085,26)	-0,80%
SUMAS	1.010.197,86	100,00%

RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACIÓN A LOS MIEMBROS DEL PATRONATO

Todos los cargos del patronato son de carácter gratuito. Las personas que forman parte del mismo no perciben cantidad alguna como remuneración por los servicios prestados distintos de los propios de sus funciones, ni como reembolso de los gastos que les haya podido causar el desempeño de las mismas.

PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES MERCANTILES Y RETRIBUCIONES DE LOS PATRONOS QUE REPRESENTAN A LA FUNDACIÓN EN ESTAS SOCIEDADES MERCANTILES

A la fecha de cierre del ejercicio, la Fundación no poseía ninguna participación en sociedades mercantiles, por lo que no hay ningún miembro del patronato que perciba retribución alguna por su representación.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

La Fundación tiene suscrito un convenio de colaboración con el Instituto Cántabro de Estadísticas para el intercambio de datos para la realización de estadísticas.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DEL MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN

La Fundación no realiza ninguna actividad que se pueda calificar como de mecenazgo.

DESTINO DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION EN CASO DE DISOLUCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de sus estatutos, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

13.4. DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES

No existen diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

13.5. ANTIGÜEDAD Y PLAZO PREVISTO DE RECUPERACIÓN FISCAL DE LOS CRÉDITOS POR BASES IMPONIBLES NEGATIVAS.

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente, una vez contemplado el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2020.

13.6. INCENTIVOS FISCALES APLICADOS EN EL EJERCICIO Y COMPROMISOS ASUMIDOS EN RELACIÓN CON LOS MISMOS

No existen compromisos adquiridos que sean vigentes con relación a incentivos fiscales.

13.7. LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS Y EJERCICIOS ABIERTOS A COMPROBACIÓN

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, a computar desde la fecha de finalización de los plazos voluntarios de presentación de las correspondientes declaraciones.

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales por la Gerencia y consiguiente aprobación por el Patronato de la Fundación permanecen, por tanto, abiertos a comprobación por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios e impuestos:

CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS
Retenciones IRPF	2017 – 2020
Impuesto sobre Sociedades	2016 - 2019

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los patronos consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales.

14. INGRESOS Y GASTOS

La Cuenta de Resultados no presenta importe alguno en concepto de **ayudas** monetarias o no monetarias ni en concepto de **aprovisionamientos**.

La partida de **Gastos de personal** que se refleja en la cuenta de resultados queda desglosada del siguiente modo:

CONCEPTO	2020	2019
Sueldos y salarios	308.238,73	319.693,23
Indemnizaciones	0,00	579,49
Seg.soc. a cargo de la entidad	88.722,99	99.841,34
Otros gastos sociales	10.898,80	148,00
TOTAL	407.860,52	420.262,06

El detalle de la partida **Otros gastos de la actividad** es el siguiente:

EJERCICIO 2020

CONCEPTO	MEDIACIÓN	RRLL	TOTAL
Arrendamientos y canones	58.490,16	4.268,88	62.759,04
Reparacion y conservacion	40.000,08	2.385,17	42.385,25
Serv. Prof. independientes	13.011,55	939,69	13.951,24
Honorarios profesionales (*)	418.419,55	0,00	418.419,55
Primas de seguros	976,25	0,00	976,25
Servicios bancarios y similares	39,00	0,00	39,00
Suministros	13.230,80	474,49	13.705,29
Otros servicios	44.001,65	1.604,40	45.606,05
Otros tributos	228,97	15,76	244,73
SUMA	588.398,01	9.688,39	598.086,40

(*) Honorarios Profesionales: los servicios de mediación han sido realizados, a fecha 31 de diciembre 2020 por 27 mediadores, 14 miembros designados por CEOE-CEPYME; 2 por CC.OO.; 4 por U.G.T.; 4 del Grupo Mixto Social y 3 del Grupo Mixto Empresarial. Su dedicación y retribución va en función del número de mediaciones-conciliaciones que realizan.

EJERCICIO 2019

CONCEPTO	MEDIACIÓN	RRLL	TOTAL
Arrendamientos y canones	58.862,57	4.268,87	63.131,44
Reparacion y conservacion	22.182,06	1.587,64	23.769,70
Serv. Prof. independientes	14.985,23	826,28	15.811,51
Honorarios profesionales (*)	472.638,69		472.638,69
Primas de seguros	901,94	0,00	901,94
Servicios bancarios y similares	39,00	0,00	39,00
Suministros	5.672,16	359,52	6.031,68
Otros servicios	35.928,03	1.450,07	37.378,10
Otros tributos	346,14	24,84	370,98
SUMA	611.555,82	8.517,22	620.073,04

Los servicios de arbitraje son realizados por las personas que designen las partes y su dedicación viene determinada en función del número de arbitrajes que se les encomienden.

Los gastos por el concepto **Honorarios profesionales** durante el ejercicio tienen el siguiente desglose:

EJERCICIO 2020

SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	IMPORTE
Mediadores profesionales independientes	232.594,04
Unión Sindical Obrera (U.S.O.)	27.282,53
Comisiones Obreras (CC.OO.)	85.963,12
Unión General de Trabajadores (U.G.T.)	72.579,86
TOTAL	418.419,55

EJERCICIO 2019

SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	IMPORTE
Mediadores profesionales independientes	260.507,44
CSI-CSIF	5.257,23
Unión Sindical Obrera (U.S.O.)	26.173,59
Comisiones Obreras (CC.OO.)	103.592,07
Unión General de Trabajadores (U.G.T.)	77.108,36
TOTAL	472.638,69

No existe la partida de correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales o fallidos en la cuenta de resultados.

La Fundación no presenta en la cuenta de resultados importe alguno en concepto de **Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones**.

En el presente ejercicio no se ha producido ninguna venta de bienes o prestación de servicios derivadas de permutas de bienes no monetarios o servicios.

La cuenta de resultados no presenta importe alguno en concepto de **Otros Resultados**.

15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en los siguientes cuadros:

EJERCICIO 2020

ORIGEN	CARACTERÍSTICAS	SECTOR (público o privado)	ADMINISTRACION (Estatal, Autonómica o Local)	IMPORTE aportación en 2020
Gobierno de Cantabria, Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo y Políticas Sociales	Aportación con destino a la financiación de gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Fundación del ejercicio	Sector Público	Autonómica	1.000.051,34
Gobierno de Cantabria, Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo y Políticas Sociales	Proyecto observatorio de relaciones laborales y negociación colectiva	Sector Público	Autonómica	66.184,00
Gobierno de Cantabria, Dirección General de Trabajo, Consejería Empleo y Políticas Sociales	Aportación concedida para el establecimiento o estructura fija de la entidad	Sector Público	Autonómica	5.000,00
Gobierno de Cantabria, Servicio Cantabro de Empleo de la Consejería de Empleo y Políticas	Subvención EMCAN para contratación en apoyo al programa de Garantía Juvenil	Sector Público	Autonómica	27.392,27
			TOTAL	1.098.627,61

En el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario de 30 de diciembre de 2019 se publican los presupuestos generales del Gobierno de Cantabria que recogen las siguientes partidas:

- ▶ 07.04.494M 4.44.442.05 por importe de 1 070 555 euros en calidad de **transferencia corriente** a sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público autonómico.
- ▶ 07.04.494M 7.74.742.05 por importe de 5 000 euros en calidad de **transferencia de capital** a sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público autonómico.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2020 y Resolución de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales de 6 de abril de 2020, se autoriza el gasto² de:

- ▶ 100 0051,34 euros para la actividad de **mediación, conciliación y arbitraje**
- ▶ 66 184 euros para la actividad de **relaciones laborales**
- ▶ 5 000 euros para inversiones de **capital**

² La diferencia entre el presupuesto publicado y las cantidades finalmente autorizadas resultan de la compensación por el importe no ejecutado en el ejercicio anterior, a tenor de la información aportada en la Memoria de la Cuenta Justificativa para el Ejercicio 2019.

EJERCICIO 2019

ORIGEN	CARACTERÍSTICAS	SECTOR (público o privado)	ADMINISTRACION (Estatal, Autonómica o Local)	IMPORTE aportación en 2019
Gobierno de Cantabria, Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	Aportación con destino a la financiación de gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Fundación del ejercicio	Sector Público	Autonómica	973.164,31
Gobierno de Cantabria, Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	Proyecto observatorio de relaciones laborales y negociación colectiva	Sector Público	Autonómica	62.539,12
Gobierno de Cantabria, Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria	Aportación concedida para el establecimiento o estructura fija de la entidad	Sector Público	Autonómica	2.338,35
Gobierno de Cantabria, Servicio Cantabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	Subvención para contratación técnico grado medio en relaciones laborales	Sector Público	Autonómica	21.542,57
TOTAL				1.059.584,35

En resumen, vistos los dos últimos ejercicios en materia de subvenciones, donaciones y legados, en el siguiente cuadro se puede ver la evolución que en dichos conceptos y sus desgloses han tenido en el ejercicio:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Saldo Inicial	Recibidas en el ejercicio	Aplicado no ejecutado ejercicio anterior	Subv. Trasp. a rdos. del ejercicio	Importes ajustados no ejecutados	Saldo Final
Que aparecen en el patrimonio neto del balance:	13.797,42	5.000,00	0,00	3.933,29	0,00	14.864,13
Aportación Gob. Cantabria inversiones de la fundación	13.797,42	5.000,00	0,00	3.933,29	0,00	14.864,13
Imputados cuenta pérdidas y ganancias:	23.417,48	1.093.627,61	0,00	1.006.002,61	9.690,62	101.351,86
Aportación Gob. Cantabria gastos Fundación Orecla	6.460,35	1.000.051,34	0,00	926.524,84	2.140,69	77.846,16
Aportación Gob. Cantabria gastos Area Rel. Laborales	7.549,93	66.184,00	0,00	58.847,09	7.549,93	7.336,91
Aportación Gob. Cantabria subvencion tecnico en grado medio	9.407,20	27.392,27	0,00	20.630,68	0,00	16.168,79
Deudas largo plazo transformables subvenciones:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Fundación para las Relaciones Laborales es considerada **medio propio** de la Administración autonómica en virtud de lo dispuesto en el [artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#).

Esta consideración se materializa en las dos actividades principales que la Fundación lleva a cabo, y que más adelante se detallan.

16.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

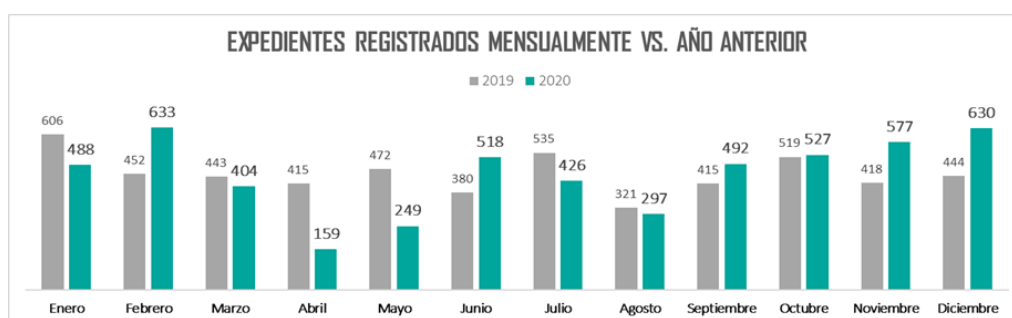
ACTIVIDAD 1: MEDIACIÓN, CONCILIACION Y ARBITRAJE LABORALES

IDENTIFICACIÓN

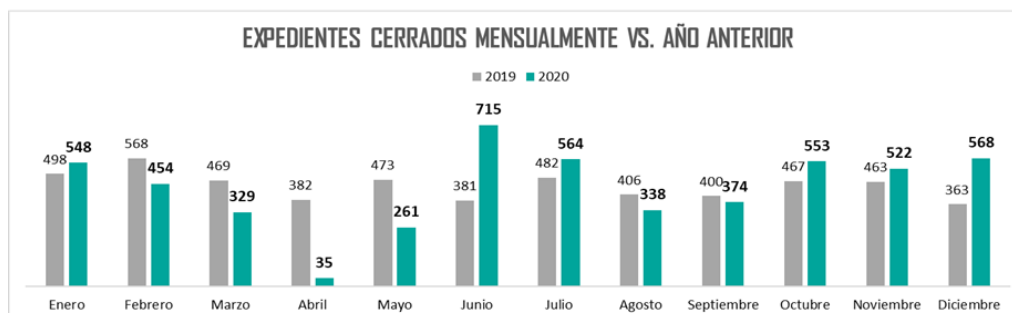
- ▶ **Denominación de la actividad:** mediación, conciliación y arbitraje laborales
- ▶ **Tipo de Actividad:** la actividad se debe de considerar propia y en ningún caso mercantil.
- ▶ **Identificación de la actividad por sectores:** se trata de una Fundación de servicios de carácter laboral del sector público institucional autonómico.
- ▶ **Lugar de desarrollo de la actividad:** el área de actuación de la Fundación es la Comunidad Autónoma de Cantabria, teniendo fijada su sede en Santander en Pasaje de Peña Nº4 3º.

MEMORIA DE ACTIVIDAD, OBJETIVOS E INDICADORES

Las siguientes gráficas representan la actividad desde una perspectiva puramente numérica o de volumen:



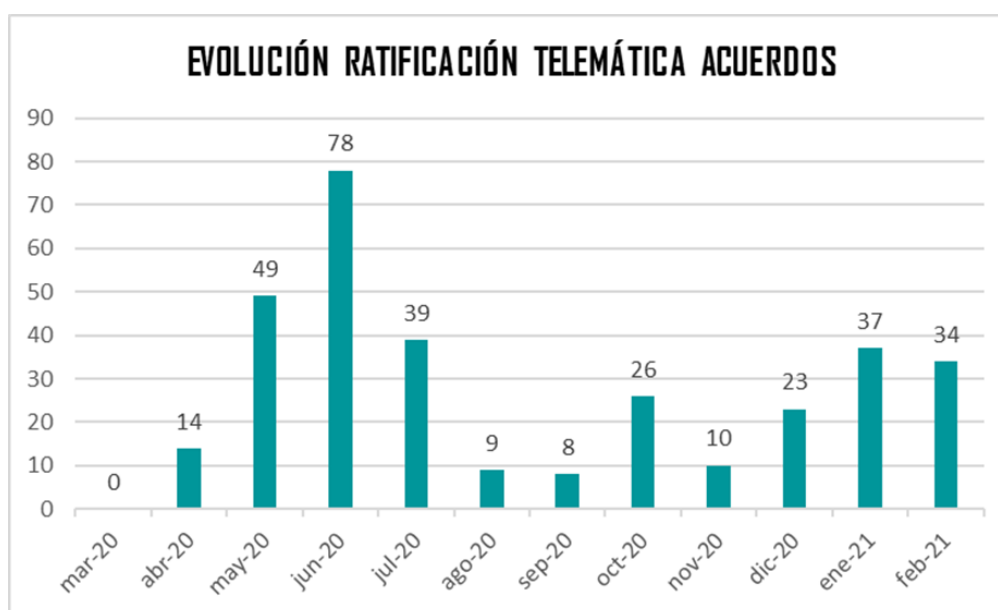
TOTAL 2020:
5400
vs.
TOTAL 2019:
5420



En ningún caso, podemos escapar a mencionar que el contexto sanitario al que hacemos frente a nivel global desde principios de 2020 ha imprimido su huella en el desarrollo de la actividad de mediación. Como se puede observar en el gráfico anterior, el contexto no ha tenido una influencia notable en el volumen de la actividad, lo que inicialmente y debido a la parada de la actividad, podría haberse esperado, ya que comparado con 2019 el volumen de expedientes resultó ser similar.

Más allá de su actividad rutinaria, la Fundación, como el resto de las organizaciones ha debido adaptar el desarrollo de su actividad al contexto, con especiales medidas organizativas que permitieran reducir los riesgos para la salud y para la continuidad del servicio (grupos burbuja, teletrabajo...).

En este sentido, la Fundación también ha hecho uso de medios tecnológicos para abordar de una nueva forma sus propios procedimientos. En el mes de abril de 2020, se activa un nuevo servicio de ratificación telemática de acuerdos, cuya acogida en 2020 se ha reflejado de la siguiente manera:



En el área de mediación, conciliación y arbitraje, el principal objetivo es dar cobertura a todos los procesos iniciados de parte en los plazos previstos en el Acuerdo Interprofesional vigente. Estos procedimientos, al ser iniciados de parte, se tratan de un servicio plenamente reactivo, cuya planificación se basa en:

- ▶ Análisis de **estadísticas** de años anteriores
- ▶ Análisis del **contexto** socio-económico

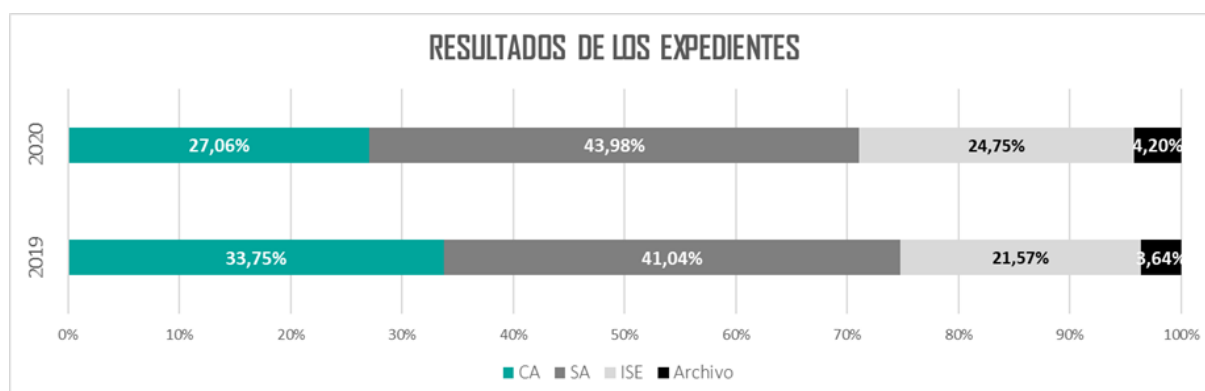
En el año 2020 estaba previsto tramitar alrededor 5 300 expedientes de mediación, conciliación y arbitraje que afectarían a 8 000 empresas y 74 000 trabajadores. Dichos expedientes pueden desglosarse en función de su grado de afectación (individual o colectiva). Así, estaba previsto en el plan de actuación para el ejercicio 2020:

- ▶ 5.150 conflictos individuales que afecten a 5.000 empresas y 6.000 trabajadores/as.
- ▶ 150 conflictos de carácter colectivo que afecten a 3.000 empresas y 68.000 trabajadores/as.

A lo largo del ejercicio 2020 el desglose de expedientes según su grado de afectación ha sido el siguiente:

- ▶ 5264 conflictos individuales que han afectado a 6314 empresas y 21947 personas físicas
- ▶ 136 conflictos carácter colectivo que han afectado a 475 empresas y 43905 personas físicas

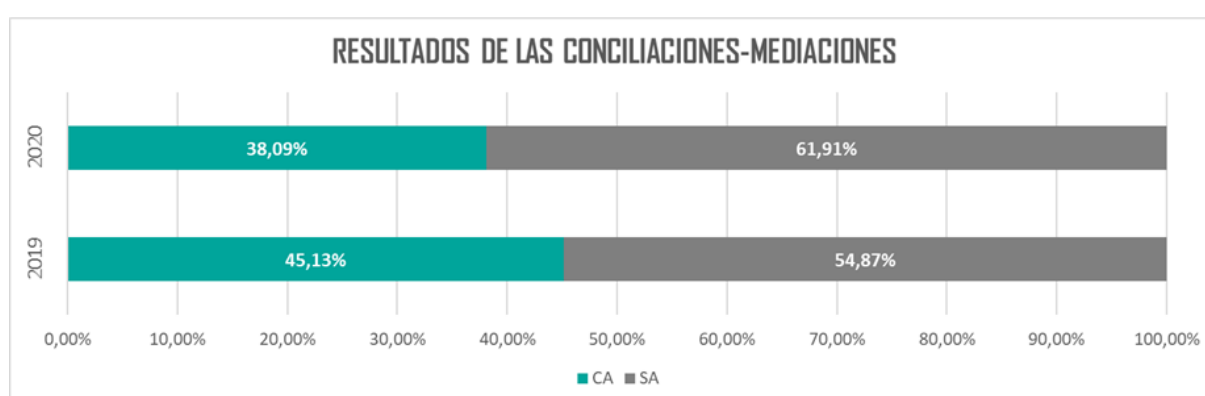
En cuanto al **resultado de los expedientes** ha sido el siguiente:



Entendemos que, fruto del contexto, se produjeron un mayor número de incomparecencias de las partes no solicitantes de la mediación, ya que **ningún "Intentado sin efectos" se debió a causas de la Fundación.**

Es imprescindible destacar que, a pesar de la parada de la actividad, una vez que la misma se retoma (última semana de mayo), **se aborda el 100% de los expedientes dentro de los plazos**, pudiendo afirmar que el servicio se había descongestionado en la segunda quincena de junio.

Profundizando más en aquellos expedientes en los que, ante la comparecencia de ambas partes se puede llevar a cabo la **actividad de mediación**, se vuelve a observar un deterioro del resultado, muy similar al que se ha podido observar en contextos de crisis económicas previas



BENEFICIARIOS O USUARIOS

El número de personas físicas o jurídicas beneficiarios de la actividad de la fundación son potencialmente todos los trabajadores y empresarios de Cantabria. El número de beneficiarios depende del número de reclamaciones o demandas que se interpongan en el área de resolución de conflictos laborales, lo cual, a su vez, depende de diversos factores como puede ser el nivel de conflictividad, la situación económica de la región, el número de convenios colectivos que se negocien cada año en Cantabria.

En el año 2020, estaba previsto tramitar expedientes de mediación, conciliación y arbitraje que afectarían a 8 000 empresas y 74 000 trabajadores y trabajadoras. Al cierre del ejercicio 2020, se tramitaron expedientes que afectaron a 6609 empresas y 65852 trabajadores y trabajadoras.

RECURSOS HUMANOS

TIPO	NÚMERO		HORAS/AÑO	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	8,2	8,55	14.022	14.672
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

RECURSOS ECONÓMICOS

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	379.753,00	338.071,14
Otros gastos de la actividad	624.618,00	588.453,70
Amortización del inmovilizado	5.500,00	12.280,51
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Varaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
SUBTOTAL GASTOS	1.009.871,00	938.805,35
Adquisiciones de inmovilizado (excepto bienes patrimonio histórico)	5.000,00	17.854,30
Adquisiciones bienes patrimonio histórico		
Cancelación deuda no comercial		
SUBTOTAL RECURSOS	5.000,00	17.854,30
TOTAL	1.014.871,00	956.659,65

ACTIVIDAD 2: RELACIONES LABORALES

IDENTIFICACIÓN

- ▶ **Denominación de la actividad:** relaciones laborales.
- ▶ **Tipo de actividad:** la actividad se debe de considerar propia y en ningún caso mercantil.
- ▶ **Identificación de la actividad por sectores:** se trata de una Fundación de servicios de carácter laboral del sector público institucional autonómico.
- ▶ **Lugar de desarrollo de la actividad:** el área de actuación de la Fundación es la Comunidad Autónoma de Cantabria teniendo su sede en Santander en Pasaje de Peña Nº4 3º.

MEMORIA DE ACTIVIDAD, OBJETIVOS E INDICADORES

Siguiendo la dinámica de actuaciones de la Fundación, se ha mantenido el **apoyo a las mesas negociadoras de los convenios colectivos sectoriales de Cantabria** que así lo han solicitado, tanto en la negociación del convenio colectivo como otras actuaciones derivadas de él, ya sea revisiones salariales o reuniones de Comisiones paritarias, en todo caso atendiendo a las circunstancias sanitarias imperantes.

En esta materia, se ha asistido a la negociación llevando a cabo la redacción de las actas de las reuniones, apostando por un servicio de calidad, lo más completo posible, a lo largo de todo el proceso de negociación y de su gestión para la publicación del acuerdo. Adicionalmente, se ofrece apoyo técnico en la búsqueda y puesta a disposición de la información, estadísticas, jurisprudencia, o cualquier otra necesidad similar, a requerimiento de cualquiera de las partes negociadoras, como complemento para la toma de decisiones a la hora de negociar y de resolver dudas o problemas surgidos durante o tras la negociación.

Respecto de la **tramitación delegada del registro y depósito de acuerdos y convenios colectivos en la aplicación REGCON**, se han gestionado 28 expedientes. La reducción de este número de registros en comparación con años anteriores se debe al estancamiento de la negociación colectiva, derivado de la situación de crisis sanitaria por causa de la COVID-19. Dichos registros (de empresas y de sector, indistintamente), se refieren tanto a convenios colectivos, como a revisiones salariales, prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, inaplicaciones de convenios, etc. En este sentido, en la siguiente tabla podemos observar la evolución de los últimos años, segregado por tipo de registro:

	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Convenio Colectivo	6	16	25	17	19	9
Revisión salarial	12	18	13	8	14	18
Inaplicación de convenio	0	0	2	2	5	2
Acuerdo Com. Paritaria	0	2	2	0	3	2
Acuerdo Parcial/Derivado	2	0	3	2	4	4
Modificación	0	4	1	1	0	0
Denuncia	0	2	1	0	2	2
Promoción negociación	2	2	0	3	1	3
Acuerdo fin huelga	2	2	0	1	2	6
Denuncia-Promoción	0	1	0	1	3	0
Extensión	0	1	0	0	0	1
Acuerdo Mediación	0	0	1	5	6	2
Prórroga	0	0	0	0	0	2
Plan Igualdad	4	0	0	0	0	0
TOTAL	28	48	48	40	59	51

En cuanto al **estudio estadístico**, se ha mantenido el seguimiento de convenios de sector y empresariales de Cantabria, centrándose en las cuestiones sobre igualdad, jornada, incremento salarial y vigencia (mapa de la negociación colectiva de Cantabria).

Al respecto de la **promoción y potenciación de la negociación colectiva**, se ha elaborado un informe que recoge las **llamadas del Estatuto de los Trabajadores** y un conjunto amplio de normativa (se han revisado cerca de 200 normas) **a la negociación colectiva**, con la intención de publicitarlo a los negociadores de convenios, de modo que les sirva de guía para ampliar las materias objeto de la negociación y como herramienta en la que dar cabida especial a cambios normativos que pudieran afectarla, dando nuevo espacio a la negociación colectiva.

Por otra parte, se ha elaborado un informe sobre los **vacíos de cobertura de la negociación colectiva en Cantabria**, con la finalidad de obtener datos objetivos que permitan conocer aquellos sectores y número de trabajadores que se encuentran fuera de la cobertura del paraguas de la negociación colectiva y poder trabajar en su desarrollo.

En cuanto al trabajo en la **promoción de la igualdad de género, de trato y de oportunidades** en la negociación colectiva, se inició el trabajo en la definición de criterios y elaboración de una guía dirigida a personas negociadoras de convenios colectivos.

Al igual que en otras ocasiones, la Fundación ha trabajado en la **difusión de la actividad de mediación y conciliación y de potenciación de las relaciones laborales**:

- ▶ Los días 26 y 27 de febrero de 2020 se asistió al encuentro de Consejos de Relaciones Laborales organizado en Valencia por el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana, en el que se participó con una ponencia “**Consejos Autonómicos: experiencias y avances** (Solución autónoma de conflictos laborales individuales; Planes de Igualdad; Asesoramiento a la Negociación y apoyo a las Comisiones Paritarias; Formación para la Negociación)”.
- ▶ Del 22 al 24 de septiembre se participó en el curso “**La mediación como solución a los conflictos laborales. Hacia el fomento de la mejora del clima laboral**” organizado por la Universidad Complutense de Madrid, con un papel especialmente activo en la mesa redonda “**Buenas prácticas en mediación en el marco de las Comunidades Autónomas**”

BENEFICIARIOS O USUARIOS

El número de beneficiarios es indeterminado, ya que son potencialmente beneficiarios todos los trabajadores, empresas, asociaciones sindicales y empresariales de Cantabria a las que van dirigidas las actividades desarrolladas.

RECURSOS HUMANOS

TIPO	NÚMERO		HORAS/AÑO	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1,2	1,13	1.966	1.939
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

En la actualidad hay una persona asignada a tiempo completo a esta actividad, y 4 personas a tiempo parcial.

En las tareas de soporte y ejecución del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria que desarrolla la Fundación, aquel órgano colegiado, su Comisión Permanente y otras comisiones de trabajo pueden contribuir al resultado final de las actividades que desarrolla la Fundación en este sentido, no teniendo sus miembros ningún tipo de retribución, dieta o contraprestación por dicha circunstancia.

RECURSOS ECONÓMICOS

GASTOS / INVERSIONES	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	51.961,00	49.158,70
Otros gastos de la actividad	14.223,00	9.688,39
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Varaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
SUBTOTAL GASTOS	66.184,00	58.847,09
Adquisiciones de inmovilizado (excepto bienes patrimonio histórico)		
Adquisiciones bienes patrimonio histórico		
Cancelación deuda no comercial		
SUBTOTAL RECURSOS	0,00	0,00
TOTAL	66.184,00	58.847,09

16.2. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN

GASTOS / INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADOS A LAS ACTIVIDADES	TOTAL FUNDACIÓN
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos					
Gastos de personal	338.071,14	49.158,70	387.229,84	20.630,68	407.860,52
Otros gastos de la actividad	588.453,70	9.688,39	598.142,09		598.142,09
Amortización del Inmovilizado	12.280,51		12.280,51		12.280,51
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros					
Variación de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					
Impuestos sobre beneficios					
SUBTOTAL GASTOS	938.805,35	58.847,09	997.652,44	20.630,68	1.018.283,12
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	17.854,30		17.854,30		17.854,30
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					
Cancelación deuda no comercial					
SUBTOTAL INVERSIONES	17.854,30	0,00	17.854,30	0,00	17.854,30
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	956.659,65	58.847,09	1.015.506,74	20.630,68	1.036.137,42

16.3. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA FUNDACIÓN

INGRESOS OBTENIDOS POR LA FUNDACIÓN

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		7,10
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	1.075.555,00	1.011.002,61
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos	5.500,00	4.188,15
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	1.081.055,00	1.015.197,86

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA FUNDACIÓN

OTROS RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	0,00	0,00

16.4. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

La Fundación tiene suscrito un convenio de colaboración con el Instituto Cántabro de Estadística para el intercambio de datos para la realización de estadísticas.

16.5. DESVIACIONES ENTRE PLAN DE ACTUACIÓN Y DATOS REALIZADOS

Para el año 2020 la Fundación presentó un plan de actuación que recogía una previsión de recursos económicos a emplear por la Fundación por importe total de 1 081 055,00 euros. Finalmente se han empleado 1 015 506,74 en el que dicha **desviación favorable** se debe principalmente a los siguientes factores:

- ▶ De la partida de **Gastos de Personal**, en su conjunto se ha ejecutado por 407 860,52 euros, de los cuales 20 630,68 euros se han financiado con cargo a una subvención perteneciente al Programa de Prácticas Laborales en empresas, fundaciones y otras entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco de la Garantía Juvenil inicialmente. Se había presupuestado 431 714 euros, es decir se ha ejecutado el 94,47%. Esta desviación se explica principalmente por las siguientes causas:
 - a) la vacante en gerencia de los meses enero y febrero; y
 - b) la no ejecución de la provisión no contabilizada pero presupuestada para cubrir la reclamación en materia de cantidades de una persona de plantilla.

- ▶ La partida de **Mediaciones, Conciliaciones y Arbitraje** se ha ejecutado en 418 419,55 euros. Inicialmente se había asignado a esta cuenta un presupuesto de 475 000 euros, se ha ejecutado un 88,08%. Esta se puede justificar por la ligera disminución de expedientes tramitados, así como en las medidas adoptadas de vinculación de expedientes para racionalizar el gasto.

- ▶ En **Gastos de Amortización** se había previsto la cantidad de 5 500 euros. Sin embargo, las necesidades de inversión derivadas de la COVID-19 han hecho que esta cifra aumente hasta los 12 280,51 euros.

16.6. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

BIENES Y DERECHOS

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, se encuentran detallados en la nota "19. Inventario" de la presente memoria.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES						
					IMPORTE	%	2016	2017	2018	2019	2020	IMPORTE POTE	
2016	145,98	0,00	864.623,82	864.769,80	864.769,80	100,00	830.275,14	34.494,66					0,00
2017	59,82	0,00	910.911,19	910.971,01	910.971,01	100,00		876.416,53	34.554,48				0,00
2018	14,45	0,00	929.387,12	929.401,57	929.401,57	100,00			894.332,64	35.068,93			0,00
2019	13,31	0,00	1.047.406,28	1.047.419,59	1.047.419,59	100,00				1.012.337,35	35.082,24		0,00
2020	-7.567,60	0,00	1.017.510,60	1.009.943,00	1.009.943,00	100,00						974.860,76	35.082,24
TOTAL	-7.334,04	0,00	4.769.839,01	4.762.504,97	4.762.504,97	100,00	830.275,14	910.911,19	928.887,12	1.047.406,28	1.009.943,00		35.082,24

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	1.006.002,61		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)		12.280,51	
2.1. Realizadas en el ejercicio		8.446,23	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		3.834,28	
TOTAL (1 + 2)		1.018.283,12	

16.7. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACION				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
640 Y 642	GASTOS DE PERSONAL	Sueldos y salarios y seguridad social a cargo de la entidad de las personas dedicadas a la administración de la fundación	Se imputa un porcentaje de los gastos de personal según el tiempo dedicado por los trabajadores a la administración sobre el total de funciones que desempeñan	95.104,43
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION.....				95.104,43

GASTOS DE ADMINISTRACION						
EJERCICIO	Limites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración de patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2017	12.402,24	182.194,20	64.883,86	0,00	64.883,86	-117.310,34
2018	13.054,02	185.880,31	74.541,73	0,00	74.541,73	-111.338,58
2019	13.054,69	209.483,92	49.673,47	0,00	49.673,47	-159.810,45
2020	13.160,84	201.988,60	95.104,43	0,00	95.104,43	-106.884,17

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación no tiene acciones o participaciones de entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo o asociadas.

17.1. AUTORIZACIONES Y SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN AL PATRONATO

En el presente ejercicio económico no se han obtenido ni solicitado autorizaciones al Patronato para la realización de actividades.

17.2. SUELDOS, DIETAS Y OTRAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL PATRONATO Y PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Los cargos de Patrono, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, son ejercidos de forma gratuita, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos que el desempeño de su función les ocasione.

Durante el ejercicio económico a que se refiere esta Memoria las personas que forman parte del patronato de la Fundación no han percibido ninguna retribución, sueldo, dieta u otra remuneración derivada de dicho cargo.

Durante el ejercicio económico a que se refiere la presente Memoria, se han devengado por el personal de alta dirección de la Fundación los conceptos retributivos e importes que a continuación se detallan:

CONCEPTO	2020	2019
Remuneraciones como Asalariado	41.666,68	0,00

Durante el ejercicio económico no se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del Patronato ni personal de alta dirección, ni tampoco figuran en el Balance al cierre del ejercicio estos conceptos procedentes de ejercicios anteriores.

La Fundación no tiene contraídos ningún tipo de obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Patronato ni personal de alta dirección.

18. OTRA INFORMACIÓN

18.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN

De acuerdo con el artículo 14 de sus Estatutos, se constituye el **Patronato** como órgano de gobierno y representación de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponden, con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en los Estatutos de la Fundación.

El **Patronato** quedará compuesto por nueve miembros, de los cuales cinco serán nombrados por el Gobierno de Cantabria y cuatro por las organizaciones empresariales y sindicales fundacionales, de acuerdo con el desglose siguiente:

- ▶ 2 miembros serán designados por la Confederación de Empresarios de Cantabria (CEOE-CEPYME Cantabria), y
- ▶ 2 miembros serán designados por las organizaciones sindicales:
 - 1 por la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), y
 - 1 por las Comisiones Obreras (CC.OO.).

El mandato conferido a los miembros del Patronato tiene una duración ilimitada. Los cargos de Vicepresidente, Secretario y Tesorero, se renovarán anualmente.

La composición del Patronato a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

PRESIDENTE

D. GUSTAVO GARCÍA GARCÍA
(GOBIERNO DE CANTABRIA)

VICEPRESIDENTA

D. LAURA LOMBILLA PAUL
(CC.OO. CANTABRIA)

VOCALES

D. JOSE MARIANO CARMONA PÉREZ

(U.G.T. CANTABRIA)

D. MIGUEL ANGEL GALVEZ VICENTE

(GOBIERNO DE CANTABRIA)

D. ALVARO PLAZA LANGARICA

(GOBIERNO DE CANTABRIA)

D. ITXASO SAIZ HERRERO

(CEOE-CEPYME CANTABRIA)

D. JAVIER ORCARAY REVIRIEGO

(GOBIERNO DE CANTABRIA)

TESORERA

MARIA EUGENIA GOMEZ REVUELTA

(GOBIERNO DE CANTABRIA)

SECRETARIO

D. JUAN JOSÉ RODRIGUEZ MARTÍNEZ

(CEOE-CEPYME CANTABRIA)

El VI Acuerdo Interprofesional, que sustenta la actividad de mediación, conciliación y arbitraje de la Fundación, mantiene la existencia de una **Comisión Paritaria** compuesta por miembros designados por las organizaciones fundacionales:

- ▶ 2 miembros por CEOE-CEPYME,
- ▶ 1 por la U.G.T., y
- ▶ 1 por las CC.OO.,

junto con la participación del Gobierno de Cantabria.

La finalidad de esta Comisión es la de la interpretación, aplicación y seguimiento del Acuerdo Interprofesional de Cantabria y aquellas funciones de participación en la gestión y administración de la actividad y de los recursos de la Fundación.

A 31 de diciembre de 2020 la Comisión Paritaria está compuesta por:

D. JOSE MARIANO CARMONA PÉREZ
(U.G.T. CANTABRIA)

D. LAURA LOMBILLA PAUL
(CC.OO. CANTABRIA)

D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(CEOE-CEPYME CANTABRIA)

D. ISABEL CUESTA RODRIGUEZ
(CEOE-CEPYME CANTABRIA)

La **Gerencia**, tal y como recogen los Estatutos en su artículo 11, forma parte de la estructura orgánica de la Fundación. El 14 de febrero de 2020, por acuerdo unánime del Patronato, se designa a de Ana Sanz Espinar como nueva Gerente, lo que dicta en resolución el Presidente del mismo en fecha 17 de febrero de 2020.

18.2. EMPLEO

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías, es el siguiente:

CATEGORÍA	Personas/año 2020	Personas/año 2019
Gerente	0,84	0,00
Titulado superior	4,00	4,00
Titulado grado medio	2,53	1,47
Auxiliar Administrativo	2,41	2,00
TOTAL	9,78	8,47

A cierre del ejercicio, hay 2 personas contratadas (18,18% del total) con discapacidad mayor o igual al 33%.

La distribución por sexos del personal de la Fundación, al término del ejercicio, desglosado por categorías, y entre los que figura el personal directivo, es el siguiente:

CATEGORÍA	Personas/año 2020		Personas/año 2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerente		1		
Titulado superior		4		4
Titulado grado medio	1	2	2	
Auxiliar Administrativo		3		2
TOTAL	1	10	2	7

18.3. INVERSIONES TEMPORALES FINANCIERAS

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el que se aprueba del código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales se acuerda que se informe sobre las inversiones realizadas en el año en dicho sentido.

En el año 2020, no se ha realizado ninguna inversión temporal de las previstas en el Acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, manteniéndose los fondos de la Fundación en la cuenta corriente que la misma posee en Liberbank.

En ningún caso, se ha procedido a realizar inversiones de renta variable a corto plazo, venta de valores tomados a préstamo, operaciones intradías, ni operaciones en mercados de derivados financieros. Por ello, se ha cumplido el Código de conducta que la Fundación tiene aprobado a estos efectos.

19. INVENTARIO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 25.2, de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y a expensas de lo que reglamentariamente se determine, a continuación, se muestra un inventario detallado de los elementos patrimoniales de la Fundación:

Descripción del elemento	Valor contable	Base de amortización	Fecha de adquisición	Amortización	Valor Neto	Afectación a fines propios	Forma parte dotación fundacional
1 REFORMA LOCALES PASAJE DE PEÑA	458,90	458,90	15/05/2003	458,90	0,00	SI	NO
2 REFORMA LOCALES PASAJE DE PEÑA	573,17	573,17	15/05/2003	573,17	0,00	SI	NO
3 REFORMA LOCALES PASAJE DE PEÑA	62.356,99	62356,99	15/05/2003	62.356,99	0,00	SI	NO
4 REFORMA LOCALES PASAJE DE PEÑA	15.712,15	15712,15	15/05/2003	15.712,15	0,00	SI	NO
6 MOBILIARIO OFIDECO	4.544,76	4544,76	30/04/2003	4.544,76	0,00	SI	NO
7 MOBILIARIO OFIDECO (2)	104,37	104,37	09/05/2003	104,37	0,00	SI	NO
8 MOBILIARIO OFIDECO (3)	626,20	626,2	30/04/2003	626,20	0,00	SI	NO
10 BLOQUE 3 CAJONES CON RUEDAS ACABADO LOUK	239,03	239,03	12/03/2001	239,03	0,00	SI	NO
11 MESA REUNIONES NOGAL 6 PERSONAS	1.328,00	1328	31/05/2004	1.328,00	0,00	SI	NO
12 MESA REUNIONES NOGAL 16 PERSONAS	3.526,00	3526	31/05/2004	3.526,00	0,00	SI	NO
13 2 SELLOS AUTOMATICOS	108,18	108,18	30/04/1997	108,18	0,00	SI	NO
14 MOBILIARIO DIVERSO - OFIDECO	14.273,36	14.273,36	10/03/1997	14.273,36	0,00	SI	NO
15 MOBILIARIO - ESTUDIO	85,68	85,68	31/05/1997	85,68	0,00	SI	NO
17 3 ESTANTES REGULABLES NEGRO SEFT	40,04	40,04	01/04/1997	40,04	0,00	SI	NO
18 ARMARIO BURO C/RUEDAS 3 CAJONES/PERCHERO	445,49	445,49	29/12/1997	445,49	0,00	SI	NO
19 RETROPROYECTOR MOD.501	317,94	317,94	30/06/1999	317,94	0,00	SI	NO
20 AMPLIACION MESA CONSEJO	651,86	651,86	29/12/1999	651,86	0,00	SI	NO
21 2 SILLAS MOD.LALANDA, TAPIZ VINC 15595	520,30	520,30	29/12/1999	520,30	0,00	SI	NO
22 BUK MOD.VENEZIA 3 CAJONES	117,04	117,04	29/12/1999	117,04	0,00	SI	NO
23 ESTANTERIA MOD.COLUMN 64,4*32*2.6 NOGAL	1.043,74	1.043,74	29/12/1999	1.043,74	0,00	SI	NO
26 3 CONVECTORES+3 JUEGOS DE RUEDAS	138,83	138,83	18/11/1997	138,83	0,00	SI	NO
30 PROPIEDAD INDUSTRIAL (NOMBRE COMERCIAL)	980,92	980,92	03/11/1997	980,92	0,00	SI	NO
32 INSTALACIONES ADISA	2.644,34	2.644,34	31/05/2004	2.644,34	0,00	SI	NO
33 REFORMA LOCALES PASAJE DE PEÑA	40.505,93	40.505,93	01/03/1997	40.505,93	0,00	SI	NO
34 MESAS VENEZIA ADISA	560,40	560,40	31/05/2004	560,40	0,00	SI	NO
35 MOBILIARIO OFIDECO ELEMENTOS UNION/JUEGO	1.083,24	1.083,24	31/05/2004	1.083,24	0,00	SI	NO
36 MOSTRADOR VENEZIA ADISA	92,00	92,00	31/05/2004	92,00	0,00	SI	NO
37 CAJONERAS VENEZIA ADISA	274,00	274,00	31/05/2004	274,00	0,00	SI	NO
39 SILLAS FIJAS ADISA	1.575,00	1.575,00	31/05/2004	1.575,00	0,00	SI	NO
40 MESA DE REUNIONES VENEZIA ADISA	274,10	274,10	31/05/2004	274,10	0,00	SI	NO
41 PARAGUEROS ADISA	45,36	45,36	31/05/2004	45,36	0,00	SI	NO
42 3 PERCHEROS	167,22	167,22	31/05/2004	167,22	0,00	SI	NO
48 1 DESTRUCTORA PAPEL (1)	221,17	221,17	23/11/2004	221,17	0,00	SI	NO
53 TABLERO CORCHO 90X60 SOFT BOARD	12,72	12,72	09/06/1997	12,72	0,00	SI	NO
57 PROGRAMA DE CONTABILIDAD COMPUTADA	2.661,68	2.661,68	11/03/2008	2.661,68	0,00	SI	NO
61 IMPRESORA LBP-3360 CANON	342,20		18/04/2008	0,00	0,00	SI	NO
62 ARMARIO ALTO F5 PERAL PUERTAS PEQUEÑAS	389,76		18/06/2008	0,00	0,00	SI	NO
63 MESA OPERATIVA EL CORTE INGLES	94,77		24/06/2008	0,00	0,00	SI	NO
64 ARCHIVADOR F5 CAJONES VENEZIA ADISA	335,01		03/10/2008	0,00	0,00	SI	NO
65 PERCHERO H-12 ANTRACITA ADISA	66,37		03/10/2008	0,00	0,00	SI	NO
66 PERCHERO H-12 ANTRACITA ADISA	66,37		03/10/2008	0,00	0,00	SI	NO
67 ARMARIO METALICO MORENILLA NEGRO ADISA	639,39	639,39	03/10/2008	639,39	0,00	SI	NO
68 ARMARIO METALICO GUIALMI NEGRO ADISA	631,97	631,97	03/10/2008	631,97	0,00	SI	NO
69 ARMARIO METALICO GUIALMI NEGRO ADISA	631,97	631,97	03/10/2008	631,97	0,00	SI	NO
71 MOBILIARIO EL CORTE INGLES	3,49		30/11/2008	0,00	0,00	SI	NO
80 ARMARIO PERAL F5 PUERTAS BAJAS	356,00		31/12/2009	0,00	0,00	SI	NO
81 ARMARIO PERAL F5 PUERTAS BAJAS	356,00		31/12/2009	0,00	0,00	SI	NO
82 MEDIO ARMARIO BAJO PERAL F5	116,59		31/12/2009	0,00	0,00	SI	NO
83 ESTANTE PERAL DE 100 DE LONGITUD	82,36		31/12/2009	0,00	0,00	SI	NO

Descripción del elemento	Valor contable	Base de amortización	Fecha de adquisición	Amortización	Valor Neto	Afectación a fines propios	Forma parte dotación fundacional
85 CALEFACTOR LERA	331,00		21/11/2009	0,00	0,00	SI	NO
86 CALEFACTOR LERA	292,00		21/11/2009	0,00	0,00	SI	NO
87 CALEFACTOR LERA	292,00		21/11/2009	0,00	0,00	SI	NO
91 ARMARIO A MEDIDA ESQUINERO ADISA	3.793,63	3.793,63	11/12/2008	3.793,63	0,00	SI	NO
95 PROGRAMA GESTION CIC	32.795,80	32.795,80	16/11/2011	32.795,80	0,00	SI	NO
100 ORDENADOR FUJI ESPRIMO	782,87	782,87	30/12/2016	782,87	0,00	SI	NO
101 ORDENADOR FUJI ESPRIMO	637,67	637,67	30/12/2016	637,67	0,00	SI	NO
102 TELEFONO MOVIL	218,99	218,99	28/12/2016	175,68	43,31	SI	NO
103 TERMINAL FICHAJES TECNO IDENTIA	382,36	382,36	29/12/2016	306,51	75,85	SI	NO
107 PROGRAMA WINDOWS SERVER	828,85	828,85	22/12/2017	828,05	0,80	SI	NO
108 SERVIDOR HPE PROLIANT	1.307,29	1.307,29	22/12/2017	989,41	317,88	SI	NO
109 PC ACER CPU VERITON	779,51	779,51	20/11/2018	412,18	367,33	SI	NO
110 PC ACER VERITON	779,51	779,51	20/11/2018	412,18	367,33	SI	NO
111 PC ACER VERITON	779,51	779,51	20/11/2018	412,18	367,33	SI	NO
112 PROGRAMA GESTION CIC (AMPLIACION)	1.331,00	1.331,00	30/04/2019	735,26	595,74	SI	NO
113 EQUIPOS INFORMATICOS	5.069,05	5.069,05	17/05/2019	2.062,34	3.006,71	SI	NO
114 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	3.363,80	3.363,80	14/11/2019	380,62	2.983,18	SI	NO
115 IMPRESORA LASER	531,13	531,13	19/12/2019	137,51	393,62	SI	NO
116 SOC. EXPLOTACION FIRMA ELECTRONICA	726,00	726,00	31/05/2020	140,74	585,26	SI	NO
117 MAMPARAS SEPARADORAS COVID	1.352,05	1.352,05	03/06/2020	78,32	1.273,73	SI	NO
118 PORTATIL LENOVO YOGA 530-14IKB	798,60	798,60	12/05/2020	255,29	543,31	SI	NO
119 PORTATILES HP ELITE 840 G1 (7) bases expansion y perife	2.879,80	2.879,80	29/08/2020	491,77	2.388,03	SI	NO
126 SYNOLOGY NAS DS220+	399,30	399,30	02/11/2020	16,37	382,93	SI	NO
127 WESTERN DIGITAL RED NAS 8TB	320,65	320,65	02/11/2020	13,14	307,51	SI	NO
128 MONITOR LED HP ELITEDISPLAY E243M	242,00	242,00	02/11/2020	242,00	0,00	SI	NO
129 MONITOR LED HP ELITEDISPLAY E 232 REACON	102,85	102,85	02/11/2020	102,85	0,00	SI	NO
130 MONITOR LED HP ELITEDISPLAY E 232 REACON	102,85	102,85	02/11/2020	102,85	0,00	SI	NO
131 MONITOR INFINITON INTV 50 MU 1980 50"LED ULTRA HD	299,00	299,00	01/12/2020	299,00	0,00	SI	NO
132 LOGITECH CONFERENCE CAM CONNNECT	641,30	641,30	26/12/2020	2,63	638,67	SI	NO
133 SERVIDOR TELEFONIA Vo IP	1.839,20	1.839,20	31/12/2020	1,26	1.837,94	SI	NO
134 TELEFONOS (2) IP SIP YEALINK T 29G E2	304,68	304,68	31/12/2020	304,68	0,00	SI	NO
135 TELEFONOS (6) SIP YEALINK T23G	468,27	468,27	31/12/2020	468,27	0,00	SI	NO
136 TELEFONO IP SIP YEALINK T 57W	284,35	284,35	31/12/2020	284,35	0,00	SI	NO
139 PROGRAMA GESTION CORREOS	1.452,00	1.452,00	31/12/2020	1,31	1.450,69	SI	NO
140 SILLAS OFICINA	4.099,76	4.099,76	30/12/2020	4.099,76	0,00	SI	NO
141 IMPRESORA BROTHER DCPL 2250DN	185,00	185,00	12/05/2020	185,00	0,00	SI	NO
142 IMPRESORA HP M118 DW	105,45	105,45	01/12/2020	105,45	0,00	SI	NO
143 IMPRESORA BROTHER DCPL 2250DN	185,13	185,13	26/12/2020	185,13	0,00	SI	NO
144 IMPRESORA HP M118 DW	162,14	162,14	26/12/2020	162,14	0,00	SI	NO
145 PURIFICADOR AIRE LV H 133	240,56	240,56	02/11/2020	240,56	0,00	SI	NO
146 PURIFICADOR AIRE LV H 132 (2 UNIDADES)	362,24	362,24	02/11/2020	362,24	0,00	SI	NO
147 PURIFICADOR AIRE LV PUR 131 (2 UNIDADES)	301,12	301,12	02/11/2020	301,12	0,00	SI	NO
TOTAL	234.572,63	231.448,71		213.521,56	17.927,15		

Todos los bienes de inmovilizado de los que dispone la Fundación están directamente afectos al desarrollo de las actividades fundacionales. Las inversiones en inmovilizado se realizan con el objetivo de poder llevar a cabo los diferentes proyectos, por lo que el gasto en inmovilizado se relaciona directamente con los distintos proyectos, o bien se corresponde con activos de uso general.

Por otro lado, también se ha de tener en cuenta que la Fundación cuenta con los siguientes elementos en su Inventario de Bienes Patrimoniales:

► INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Concepto	Saldo al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Saldo al final del ejercicio
Fianza a largo plazo	1.803,13			1.803,13
TOTAL	1.803,13	0	0	1.803,13

► USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Concepto	Saldo al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Saldo al final del ejercicio
Gobierno de Cantabria deudor por aportaciones	517.851,71	1.098.627,61	1.055.969,39	560.509,93

► EFECTIVO Y OTRO ACTIVOS LIQUIDOS Y EQUIVALENTES

Concepto	Saldo al final del ejercicio
Caja efectivo	44,75

20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El Patronato confirma que la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

A la Fundación no se le han adjudicado derechos de emisión de gases de efecto invernadero a través de un Plan de Asignación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2005, de 9 de Marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, por lo que no le es de aplicación la “Resolución de 8 de Febrero de 2006 del ICAC, por la que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero”.

21. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACION DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En atención a la Disposición adicional tercera, Deber de información, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la información sobre los plazos de pago a los proveedores es la siguiente:

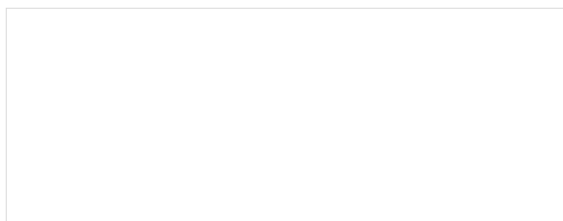
	2020	2019
PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (Días)	23,12	23,96

Esta Memoria sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 para la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, ha sido formulada por la Gerencia de la Fundación, con fecha 9 de junio de 2021, en los términos en los que recogen sus Estatutos y en aplicación de:

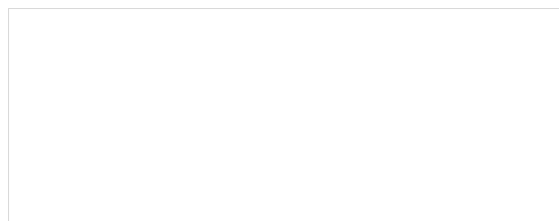
- ▶ la normativa contable aplicable,
- ▶ la regulación sustantiva estatal,
- ▶ la regulación sustantiva autonómica,

y, en todo caso, con el objetivo de reflejar la información suficiente sobre sus fines fundacionales y actividades, de forma que se visibilice que su patrimonio y sus rentas son destinados efectivamente a aquellas con criterios de imparcialidad y no discriminación en la determinación de sus beneficiarios.

Así mismo, esta Memoria ha sido aprobada por el Patronato de la Fundación en Santander, a 29 de junio de 2021, lo que visamos a fecha de la firma certificada:



El Secretario del Patronato de la Fundación



Vº Bº del Presidente del Patronato de la Fundación

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA
junio de 2021